


Ajuntament d'Alcoi

## Vols les claus del Centre i guanyar-te el lloguer d'un any en un piset del centre?

Hem preparat un repte per a tu i per a la teua parella, amic o amiga, company de vida (o qui t'abellisca).
Si estàs enamorat del centre d'Alcoi, tens ànima d'*influencer*, eres divertit o divertida i en definitiva t'abelleix guanyar-te el lloguer d'un piset en el Centre durant un any, hauries de continuar llegint.

## El repte:

Viure en el cor d'Alcoi agrada, i per això, des de l'Ajuntament d'Alcoi **volem que el nostre Centre torne a bategar amb més força que mai**. I la millor manera és regalar-te el lloguer d'un pis durant 12 mesos.

Per a això, només hauràs de competir amb una altra parella i superar el nostre gran repte: **viure durant 6 dies en la mateixa "*Bandeja*" en una magnífica casa modular plantada en la plaça d'Espanya, convertir-te en el millor *influencer* del Centre i superar divertits reptes per a aconseguir eixe gran premi: "un lloguer de 365 dies en el Centre d'Alcoi"**.

## T'hi atreveixes?

**Envia'ns un vídeo de menys d'1 minut de duració abans del 27 d'Octubre a:** viurealcentre@alcoi.org i explica'ns de forma creativa, original, dinàmica i enginyosa per què vos encanta el Centre d'Alcoi i per què sou les persones perfectes per a viure aquesta gran experiència.

No ho penseu més, afanyeu-vos, sigueu originals i envieu ja el vídeo que vos faça amo de les claus del centre.

**El 29 d'octubre anunciarem a les dues parelles participants!**

BASES DELCONCURSO ...

# BASES CONCURSO "VIURE ACÍ, EN EL CENTRE"

El Ayuntamiento de Alcoy, está realizando una acción promocional que finalizará mediante la celebración de un concurso que se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1. Finalidad:**

Con el objeto de promover venir a vivir al centro, lanzamos un concurso por el cual los candidatos seleccionados vivirán en una casa modular totalmente equipada en la misma plaza de España y optarán a ganar el alquiler de un piso en el centro durante un año.

**2. Beneficiarios.**

Para poder participar en el concurso, es necesario ser mayor de edad en el momento del lanzamiento del concurso el jueves **17 de octubre de 2019**.

Asimismo, deberá reunir los requisitos en los términos y condiciones que se exponen a continuación.

**Participar en el concurso enviando un vídeo, o adjuntando su enlace a, viurealcentre@alcoi.org explicando de manera creativa por qué se quiere vivir la experiencia y por qué son las mejores personas para optar a ganar el alquiler de un piso en el centro.**

En ningún caso el hecho de subir varios vídeos durante el periodo de vigencia de la promoción provocará una mayor probabilidad de ser premiado.

**3. Premio.**

El premio consistirá en el alquiler de un piso a estrenar en 2020, para el ganador del concurso, en el centro de Alcoi durante un año, ubicado en la Placeta la Creu Roja num 5.

No se asumirá ningún gasto extra al premio (no incluidos gastos extras como agua, luz, etc.) Reservándonos el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible su entrega conforme lo acordado en las presentes bases, comprometiéndose a que el premio sustitutorio sea de iguales o similares características a las del premio anunciado y que su valor económico sea el mismo.

El premio no será transferible, cedible o enajenable a terceros ajenos a la figura del premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciasen al mismo, se procederá a designar al siguiente seleccionado en reserva conforme a lo estipulado en estas bases.

Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la comunicación de aceptación del premio en el plazo indicado en las presentes bases.

El premio se podrá declarar desierto en el caso de que el ganador y/o seleccionados en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, o bien no se recibiese la carta de aceptación del premio según lo fijado en las presentes bases.

**3. Documentación a presentar.**

La documentación a aportar por los solicitantes será la siguiente:

- **Vídeo creativo de 1 minuto de duración explicando por qué quiere vivir la experiencia y por qué son la mejor pareja para optar a ganar el alquiler de un piso en el centro.**

- **Nombres y apellidos. Teléfono de contacto y email.**
- **Cuenta de Instagram.**
- **Documentación acreditativa e identificativa del solicitante (Copia del Documento Nacional de Identidad)**

**4. Presentación de solicitudes y plazos.**

**Las presentes bases y la convocatoria, serán publicadas en la página del Ayuntamiento en www.alcoi.org y en el portal del comerciante del Ayuntamiento de Alcoy ( http://alcoi.portaldelcomerciante.com/ )**

**El vídeo y la información requerida se deberá presentar por email o a través de wetransfer a la dirección de correo viurealcentre@alcoi.org**

El plazo de presentación de solicitud será **desde el 17 de octubre** hasta las **24 horas del 27 de octubre de 2019.**

Los vídeos recibidos fuera de dicho espacio temporal de actividad se encontrarán fuera del concurso, aun cuando el resto de sus requisitos y condicionantes establecidos se hubiera cumplido.

**5. Constitución de la Comisión Técnica.**

La evaluación de las solicitudes y la propuesta de la concesión la realizará un Jurado, que estará formado por:

- La Concejal delegada de Comercio o persona en quien delegue.
- Técnico de Comercio o en sustitución, funcionario designado a tal efecto por la Presidencia de la Comisión.
- Presidente Asociación Vecinos Centro, o en sustitución, persona en quien delegue.
- Presidente Cámara de Comercio e Industria de Alcoy, o en sustitución, persona en quien delegue
- Representante de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy
- Representante de la empresa encargada de la gestión del concurso.

Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por esta Comisión.

**6.Criterios de valoración.**

El jurado elegirá 2 vídeos ganadores según los criterios enumerados en este apartado.

- Originalidad del vídeo (hasta 5 puntos)
- Capacidad de comunicar y la motivación por vivir la experiencia de entrar a la casa del centro y optar al premio. (hasta 5 puntos)
- Que resida actualmente fuera del caso histórico de Alcoy (hasta 5 puntos)
- Número de seguidores en Instagram (hasta 5 puntos)

Nota: En total se seleccionará 2 concursantes y 2 suplentes para tener en reserva. Los candidatos seleccionados en reserva solo serán premiados en caso de renuncia por parte del concursante inicialmente seleccionado y por el orden de selección elegidos.

**7. Obligaciones de los concursantes.**

Los participantes declaran que el contenido del vídeo es original, que no infringe derechos de terceros, que no se promocionan productos o servicios de terceros, que en el vídeo no aparecen menores de edad, ni aparecen terceros que no hayan dado su autorización al concursante para el uso de su imagen/voz. El Jurado se reserva la facultad de descartar de la participación aquellos vídeos que no cumplan estos requisitos.

El usuario declara conocer que ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta acción, ni están asociados a ella. El usuario es consciente de que, solamente en caso de ser seleccionado para el concurso y a los solos efectos de dar cumplimiento a lo previsto en esta promoción, la información que proporcione al sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante en la votación y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador y publicar sus datos en Facebook como ganador de la misma. El usuario deberá aceptar las políticas de Facebook, Instagram de forma previa a la participación en este concurso. En caso de no aceptar dichas políticas de la referida red social no será posible la participación en la acción promocional.

**Los candidatos seleccionados se comprometen a cumplir los horarios y las normas establecidas para el buen funcionamiento de la promoción.**

Participación en el concurso y acceso a vivir en la casa modular para 2 personas mayores de edad montada en la plaza de España entre el jueves 30 de octubre a partir de las 17:00 y hasta las 20h de la tarde del martes 12 de noviembre.

Vía sorteo, el día 29, se asignará el periodo de vida de las parejas.

- **Pareja 1: del 30 de octubre (tarde) al 5 de noviembre (tarde)**
- **Pareja 2: del 6 de noviembre (tarde) al 12 de noviembre (tarde)**

Los concursantes se comprometen a hacer un uso diligente y de buena fe de la casa proporcionada, así como al cumplimiento de las normas de convivencia. El uso del apartamento será en exclusiva para los candidatos seleccionados, no permitiéndose el acceso a la casa a terceras personas, excepto casos específicos del propio concurso.

**Una vez los seleccionados del concurso estén hospedados en la casa, deben de colaborar, publicando contenido en la red de Instagram @viure.alcentre** (cuenta oficial de la campaña) y en sus redes contando su experiencia y testimonio de su día a día. Comprometiéndose a no realizar en dichas colaboraciones comentarios ofensivos, injuriosos, racistas, sexistas o de contenido inapropiado. Así como implicándose y colaborando con la campaña "Viure Ací, al centre" y su promoción.

El incumplimiento de cualesquiera de estos requisitos facultará para eliminar directamente al ganador de la participación en el concurso, para prohibir en su caso el acceso a la casa, así como para reclamar en su caso cualesquiera daños y perjuicios ocasionados en la casa.

**8. Otros condicionantes.**

La aceptación del premio es de carácter voluntario y gratuito. El premio es nominativo y será entregado exclusivamente a quien haya sido elegido ganador del concurso y cumpla con los requisitos existentes.

Los organizadores no se responsabilizarán de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al premio de esta promoción.

Los organizadores se reservan expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica del concurso y premios, estime oportuno, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que concurra una causa de extrema gravedad se podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

**9. Protección de datos.**

La mecánica de las promociones exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, los organizadores del concurso quedarían liberados, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganador de la promoción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud a este programa de ayudas van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de este programa. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado, dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento de Alcoy, Registro de Entrada, Plaza de España, 1, 03801 Alcoy, indicando "Responsable de Protección de Datos" o por correo electrónico dirigido al email dpd@alcoi.org.

**10. Uso de imagen.**

Los participantes, con ocasión de su participación en la promoción aceptan que el jurado visualice los vídeos que se hayan enviado para elegir al ganador según los criterios del concurso. No obstante, el candidato seleccionado y su acompañante aceptan, que se pueda tratar su imagen, nombre y/o voz para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de los organizadores del concurso, en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido a título enunciativo y no limitativo los perfiles sociales y página web, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deban los organizadores abonar compensación económica alguna al participante seleccionado y su acompañante por este hecho. Se facilitará al seleccionado/a y su acompañante un documento para la formalización de esta aceptación.

**11. Eliminación de participaciones fraudulentas.**

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

**12. Notificación.**

La comunicación de los seleccionados/as se hará el martes **29 de octubre**, comunicándole su condición de forma expresa.
Los concursantes seleccionados tendrá un máximo de **24h** desde la fecha de entrega de la anterior comunicación, para confirmar la aceptación del mismo a través de correo electrónico.

**13.Forma de pago.**

No podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
El pago se efectuará mediante la puesta a disposición del premio al concursante ganador.
A los premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas bases.